

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Evento Masglo Professional “

Esta actividad aplica para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira, pertenecientes a la República de Colombia. La premiación sólo se hará entre residentes en la República de Colombia y mayores de 18 años.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo asistente presencial, al decidir ir al evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los incentivos.

DE LOS REALIZADORES:

CERESCOS S.A.S. con N.I.T. 860.512.475 es el organizador de la actividad (**“Evento Masglo Professional ”**).

DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes de la actividad (los “Participantes” o el “Participante”) **“Evento Masglo Professional ”**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia o permanencia legal en Colombia.
- b) Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería, que deberá presentar si es acreedor del incentivo.
- c) Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar un incentivo material deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del mismo conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un incentivo material.
- d) Esta actividad no aplica para empleados directos o indirectos de MASGLO y/o cualquier trabajador de los proveedores contratados para la ejecución de los eventos que se detallan en fecha y ubicación en el cuerpo de este documento.
- e) En el caso de que el ganador sea un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad de un empleado, deberá reportar este parentesco a la compañía en cumplimiento del capítulo 3 del programa de ética y transparencia empresarial y los numerales 6.3.7 Transparencia en las relaciones y 6,5 conflicto de interés del código de ética.

1. VIGENCIA

La actividad se registrará por los siguientes plazos: Entre el día veintisiete (27) de septiembre de 2022 al Diez (10) de Noviembre de 2022. Todo esto teniendo en cuenta que se realizarán los eventos en las siguientes fechas y aforos:

FECHA PROPUESTA	REGIONAL	LOCACIÓN	AFORO
27-sep	Bogotá D.C	Royal Center	1500
11-oct	Pereira 600	<u>Expofuturo</u>	600
13-oct	Barranquilla	Country Club	900
19-oct	Cali	<u>Dan Carlton</u>	1200
25-oct	Medellín	Teatro Universidad de Medellín	1000
27-oct	Bucaramanga	Auditorio Luis A. Calvo	1000

2. INCENTIVOS MATERIALES

Los asistentes al evento podrán tener la oportunidad de recibir un incentivo material, dentro de los momentos del evento se entregarán por habilidad y destreza los siguientes premios:

Dos (2) motos Auteco victory life 125 pack. Son únicamente 2 ganadores, cada uno gana una (1) moto.

Más de 60 incentivos representados en productos Masglo por valor \$1.000.000 cada uno para ser canjeados en las tiendas físicas de Masglo o en www.masglo.com, estos incentivos representados en producto se entregarán entre todas las siguientes ciudades.

Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Pereira.

Neiva e Ibagué no hacen parte de las ciudades con el evento convencional por esta razón las dos ciudades no participan por el incentivo de las Motos ya que no se encontrarán de manera presencial en los eventos. Si una persona que habita en Ibagué o Neiva, decide trasladarse a cualquier ciudad donde se realice el evento presencial, podrá participar por el incentivo de las motos.

MASGLO asume el valor correspondiente al SOAT, matrícula, impuestos de ganancia ocasional. Los demás costos y gastos adicionales serán asumidos por los ganadores.

Los incentivos serán entregados en la ciudad donde el inscrito asistió al evento.

Para efectos de la entrega de los incentivos, el inscrito debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) MASGLO asumirá única y exclusivamente el impuesto de ganancia ocasional que se genere por razón de la presente actividad al igual que el valor correspondiente al SOAT y matrícula de la moto, los demás costos y gastos adicionales serán asumidos por los ganadores.
- b) Los incentivos no podrán redimirse o compensarse en dinero en efectivo.

- c) Si un posible ganador de cualquiera de los incentivos no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el incentivo, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- d) MASGLO podrá descalificar al inscrito que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- e) Para efectos de entregar el incentivo, MASGLO podrá descalificar a los ganadores que no se encuentren al día en el pago de comparendos o deudas con la Secretaría de Movilidad y/o el Ministerio de Transporte. MASGLO procederá a contactar al suplente numérico de los 4 suplentes que se seleccionen en el único sorteo. Si alguno de los suplentes no contare con las características necesarias para ser ganador o no se comunicará dentro de las 120 horas (cinco días) comunes siguientes, MASGLO podrá realizar un nuevo sorteo.
- f) Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por MASGLO.
- g) Al asistir e inscribirse presencialmente al evento programado en la respectiva ciudad, los inscritos manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.
- h) La actividad estará vigente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira del territorio de la República de Colombia.

3. FECHAS DE LA ACTIVIDAD

Las actividades se llevarán a cabo en las fechas definidas para cada ciudad, siendo la última (Bucaramanga) donde se realiza la actividad final entre los 12 finalistas que describe en la mecánica de la actividad en este documento.

FECHA PROPUESTA	LUGARES EVENTO	REGIONAL
27-sep	Royal Center	Bogotá D.C
25-oct	Teatro Universidad de Medellín	Medellín
13-oct	Country Club	Barranquilla
19-oct	Hotel Dann Carlton Salon Ritz	Cali
27-oct	Auditorio Luis A Calvo UIS	Bucaramanga
11-oct	Expofuturo	Pereira

4. GANADORES INCENTIVOS

Son Dos (2) ganadores a nivel nacional teniendo en cuenta únicamente las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, ya que para poder participar debe asistir presencialmente al evento una única vez en una sola ciudad como lo indica la mecánica. Cada ganador recibe un solo incentivo como se expone en el numeral 2 del presente reglamento.

En caso de que los posibles ganadores no deseen, pueda/n acceder al incentivo o incumpla/n alguno de los requisitos según estos términos y condiciones, Masglo podrá tomar la determinación de entregarlo al tercero, cuarto y así en orden hasta descartar los 12 finalistas.

5. MECÁNICA

La premiación estará dirigida única y exclusivamente a los asistentes presenciales que ingresan al evento **"Masglo Professional Manicuristas"** dentro de las ciudades y fechas definidas en la vigencia

del presente reglamento, aclarando que los participantes deben asistir una sola vez en una sola ciudad y haber pasado por el punto de registro físico de cada evento donde se leerá el código de barras de la cédula de ciudadanía o se ingresa manualmente la información, siendo esta condición obligatoria para poder participar en la actividad.

Para asistir al evento, los asistentes deben realizar un pre registro en la web www.masgloprofessional.com y confirmar en cual ciudad asistirá al evento.

La sola inscripción en la página web www.masgloprofessional.com **NO** da la oportunidad de participar por los incentivos señalados en la respectiva sección de este documento. La única forma de poder tener la oportunidad de ganar uno de los dos incentivos señalados en el presente documento es asistiendo presencialmente al evento e inscribirse en el punto de registro físico que se encontrará en cada locación de los eventos en las 6 ciudades.

Sólo podrán participar los asistentes que cumplan con los requisitos mencionados en el presente documento.

- a) En todos los eventos, una vez se de inicio oficial, el presentador dará a los asistentes un número de teléfono el cual deberán guardar los asistentes en su celular, este número aparecerá en la pantalla de transmisión del evento para que todos puedan verlo de no poder escucharlo.
- b) Al final de cada evento, el presentador formulará una pregunta relacionada con el tema del evento, esas preguntas solo las conocerá el delegado de MASGLO y el presentador. Los asistentes deberán enviar sus respuestas al número de celular que el presentador y la pantalla presentan.
- c) Las dos primeras respuestas correctas que lleguen al WhatsApp en mención serán las seleccionadas para participar en la final.
- d) Este teléfono estará sobre una mesa y tendrá una proyección en directo con una cámara en posición cenital, la proyección será en la pantalla principal del evento de tal forma que todos puedan tener acceso a la visual de la pantalla del celular.
- e) El presentador realizará una llamada en vivo a los dos números que primero respondieron de manera correcta las dos preguntas, los propietarios de estos números deberán estar de manera presencial en el salón donde se realiza la llamada, deberán responder la llamada y pasa a la tarima para validar los datos y confirmar que es un finalista.
- f) En la ciudad de Bucaramanga, al ser anfitriona del último evento de los 6, se realizará la final con la misma mecánica previa comunicación con los 12 vía SMS, WhatsApp y telefónica, en esta oportunidad se creará un grupo de WhatsApp con los 12 finalistas, se realizará una conexión en vivo mediante la plataforma digital de Instagram, utilizando las redes sociales MASGLO, en esta transmisión se formulará una pregunta y las dos primeras respuestas correctas serán las ganadoras de los incentivos.
- g) Las instrucciones para reclamar los incentivos se darán al ganador al momento de contactarlo.
- h) Para efectos de la entrega de los incentivos, el Participante declara entender que los incentivos serán entregados por el proveedor contratado para tal fin en la ciudad respectiva de cada ganador.
- i) Los incentivos no son reembolsables en dinero en efectivo, ni canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados.

- j) MASGLO revisará la información de los ganadores que se encuentren reportados en las listas restrictivas o vinculantes, las cuales muestran información, reportes y antecedentes de diferentes organismos sobre el Participante, con el fin de verificar si este presenta actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo. MASGLO se abstendrá de entregar el incentivo a cualquier persona que se encuentre reportada en una lista restrictiva y en consecuencia dicho Participante será descalificado.
- k) Una vez se le notifique que han sido seleccionados como los ganadores, y estos manifiesten su intención de aceptar el incentivo, éstos tendrán 2 meses para reclamar, allegar la documentación y recoger el incentivo donde se le indique, de lo contrario perderá(n) el mismo de manera automática.
- l) Al momento de la entrega del incentivo, los ganadores deberán firmar el acta de entrega, presentar su documento de identidad y entregar una fotocopia del. Esta fotocopia deberá dejarse como soporte. MASGLO tomará una fotografía donde se evidencie la entrega del incentivo al ganador.
- m) La entrega de los 78 incentivos representados en producto se realizará por medio de una ruleta digital, instalada en un dispositivo iPad, en el cual previamente se cargarán los números de cédulas de los inscritos presencialmente en cada evento. En el momento que el presentador lo indique, se realizará esta actividad proyectando la aplicación en las pantallas principales del evento, de esta manera todos pueden ver la cédula que recibirá el incentivo. Esto se realizará según las cantidades descritas de incentivos en el numeral 2 del presente documento.

6. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el incentivo. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del Participante en cuestión.

MASGLO descalificará a los ganadores que se encuentren reportados en las listas restrictivas o vinculantes por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, así como vinculados a investigaciones por corrupción y soborno transnacional.

Los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones:

- a) Hablar mal del nombre de la marca MASGLO, o cualquiera de sus productos y/o marcas.
- b) Violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.

- c) Compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.
- d) En el evento que MASGLO conozca que un participante ha incumplido con lo aquí establecido, será descalificado de la actividad.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES ADICIONALES

- a) La participación de los interesados, así como la actividad y los incentivos, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b) Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el incentivo no será entregado.
- c) La responsabilidad de MASGLO., culmina con la entrega del incentivo.
- d) Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del incentivo, ya sea por su uso o por terceras personas.
- e) No se admiten cambios por dinero en efectivo, valores o cualquier otro producto material. Los incentivos son intransferibles.
- f) Si el ganador no acepta el incentivo o sus condiciones, el incentivo se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g) Cada participante podrá ser ganador de un único incentivo.

DERECHOS DE IMAGEN

Con el hecho de participar en la actividad, los asistentes y ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Los participantes autorizan expresamente a MASGLO, el derecho a usar, reproducir, distribuir, modificar, crear, poner a disposición, almacenar, grabar, publicar, por cable u otro medio (incluyendo internet y cualquier otro medio), todo lo anterior incluyendo finalidad comercial promocional, sin limitación de territorio y tiempo las piezas que usen para participar en la actividad promocional.

MANEJO DE DATOS Y REGISTRO

Los datos de los asistentes, incluyendo los datos de los ganadores, serán tratados con fines comerciales y se publicarán en las redes sociales de MASGLO (en especial se publicarán las fotos y videos de la actividad). Así las cosas, los participantes autorizan a MASGLO para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la política de tratamiento de la información de MASGLO que se encuentra en el enlace <https://www.masglo.com/pages/politica-para-el-tratamiento-de-datos-personales>

Las fotos tienen el carácter de datos sensibles y la autorización para su tratamiento no es obligatoria, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizadas únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de MASGLO., y sus marcas.

Los participantes aceptan su tratamiento de datos para que MASGLO revise si se encuentran reportados en las listas restrictivas o vinculantes, las cuales muestran información, reportes y antecedentes de diferentes organismos sobre el participante, con el fin de verificar si este presenta actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Los asistentes podrán ejercer sus derechos a a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada; c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para el efecto deberán escribir al correo electrónico servicioalcliente@cerescos.com su pqr. En desarrollo de lo anterior, sería útil que se adjunte los documentos y evidencias que sustenten la PQR, una narración breve de los hechos y se haga una petición clara.

SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, MASGLO, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la Página www.masgloprofessional.com para que pueda ser consultado por todos los asistentes que así lo deseen. Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.

SANCIONES

El asistente acepta que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan a MASGLO, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar.

El usuario acepta indemnizar, defender y mantener indemne a MASGLO y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

CONTACTO

Cualquier inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos términos y condiciones de los participantes se tratará por medio del correo electrónico servicioalcliente@cerescos.com